



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DEC. N° 98 - 209 /

VISTOS:

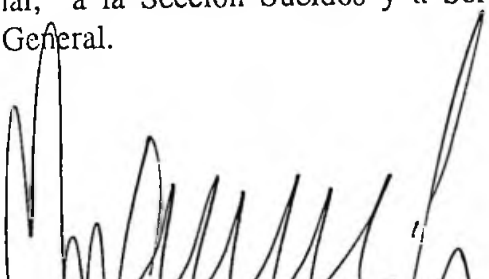
Lo informado por el Sr. Jefe de la Carrera de Arquitectura; en relación con el Sr. **SERGIO JARA CARDENAS**, Auxiliar D.P. del citado organismo y requerimientos de racionalizar y modernizar el sistema de aseo y servicios menores; lo establecido en el artículo 161, inciso 1° del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1° Póngase término, a contar del 31 de Agosto de 1998, al Contrato de Trabajo del Sr. **SERGIO JARA CARDENAS**, Auxiliar D.P. de la Carrera de Arquitectura, con fundamento en la causal prevista en el artículo 161, inciso 1° del Código del Trabajo, esto es, necesidades de la empresa.
- 2° Páguese al Sr. **Jara Cárdenas** la indemnización legal correspondiente, un mes por falta de preaviso, más una compensación en dinero por las vacaciones proporcionales correspondientes al año 1998.
- 3° La Dirección de Personal comunicará lo dispuesto en el presente Decreto por carta certificada dirigida al domicilio del afectado, como asimismo, a la Inspección del Trabajo de Concepción.

Transcríbase al Jefe de la Carrera de Arquitectura; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal; a la Sección Sueldos y a Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, Agosto 28 de 1998.-


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL